



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 05/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de marzo del año 2024, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA03/2020, promovido por la C. Jessica Ramírez Pacheco. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, relativa al Procedimiento Administrativo de Rescisión No. PA03/2020, promovido por la C. Jessica Ramírez Pacheco, para que se Rescinda el Título Municipal registrado bajo la inscripción número 66 a folio 66 del libro número 2741 con folio real 1321064 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, debidamente sancionada por el Licenciado Javier Armando Mejía Jacobo, Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

**PRIMERO.** Es procedente la vía intentada por la parte promovente, por ajustarse a lo establecido en el artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** Por los razonamientos expuestos en el considerando **SEXTO** de la resolución, se rescinde el Título Municipal otorgado en favor del **C. PEDRO SIMENTAL RIOS**, el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, respecto del predio identificado como lote de terreno 71 de la manzana 16 ubicado en la calle División del Norte, en la Colonia División del Norte, sección municipal El Sauz, Chihuahua, con una superficie de 600 metros cuadrados, registrado bajo la inscripción número 66 a folio 66 del libro número



**Chihuahua**  
Gobierno Municipal

2741 con folio real 1321064 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

**TERCERO.** En virtud de lo anterior, se revierte al patrimonio del municipio de Chihuahua, el inmueble ubicado identificado como lote de terreno 71 de la manzana 16 ubicado en la calle División del Norte, en la Colonia División del Norte, sección municipal El Sauz, Chihuahua, con una superficie de 600 metros cuadrados, registrado bajo la inscripción número 66 a folio 66 del libro número 2741 con folio real 1321064 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

**CUARTO.** Gírense atentos oficios a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo y Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, con el fin de que se sirvan cancelar el citado título municipal y realicen las anotaciones respectivas, en el sentido de que la propiedad inscrita ha vuelto a formar parte del patrimonio de este Municipio de Chihuahua.

**QUINTO.** Notifíquese personalmente a las partes, y a las autoridades correspondientes mediante oficio, según lo que establecen los artículos 76 fracción V y 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**



**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**